

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00049

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 3° del auto anterior¹, y la solicitud de aclaración deprecada por la parte actora², de conformidad con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho resuelve:

- 1.- ORDENAR el emplazamiento de las personas indeterminadas que pudiesen ostentar algún interés en el bien a usucapir. Por tanto, por secretaría, inclúyase el asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando las constancias correspondientes.
- 2.- FENECIDO el plazo para que tales personas concurren al proceso, ingresar el asunto al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.47 fijado el 11 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1db4e28aa91fa7f016d98d967319043e95d9017ba941709f33f72e6109b8a6a**
Documento generado en 10/04/2024 04:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Cuaderno 1, archivo 60
² Cuaderno 1, archivo 61